

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1574*

RAD: 2022-00319-00

Al despacho ha pasado la presente demanda Reivindicatoria promovida por RAUL DE JESUS BENITEZ MADRID contra MIRIAN DEL SOCORRO BARRIENTOS LONDOÑO para decidir sobre su admisión.

Pero revisada la misma se observa lo siguiente:

Que el poder otorgado por el actor arrimado junto con el libelo introductorio se le confiere al profesional del derecho para que adelante y lleve hasta su terminación Proceso Civil de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE, pero sin embargo se incoa uno de índole REIVINDICATORIA, que si bien lo uno puede conllevar como consecuencia lo otro, el poder debe ser claro y específico para un asunto concreto, caso de autos que al ser especial, debe el asunto estar claramente determinado e identificado conforme lo impone el artículo 74 del código General del Proceso.

Igualmente, la parte actora junto con la presentación de la demanda no arrimó la constancia de remisión de la demanda y sus anexos al actor, tal como lo dispone el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, por cuanto no se dan ninguno de los presupuestos allí indicados para su inobservancia, siendo una causal de inadmisión.

Luego al no haberse acompañado el mismo en la forma indicada por la ley, se incumple lo normado en el numeral 1º., artículo 84 del Código General del Proceso, como también la falta de remisión de la demanda y sus anexos al actor, por lo que el despacho la INADMITIRA y le concederá al actor termino de cinco (5) días para subsanarla o en su defecto le será rechazada.

RECONOCESE al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ como apoderado judicial del demandante en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria